

RESOLUCIÓN DECANAL N° 222/2013

VISTO

La Res. Decanal n° 90/13 por la que se acepta la renuncia del Sr. Tabaré MARTÍNEZ (Leg.47380); y

CONSIDERANDO

Que, en la mencionada norma se rescinde el Contrato No Docente Única Retribución (locación de servicios) que tenía con esta Facultad;

Que el Área Personal y Sueldos ha informado que por aplicación del Decreto 366/06 arts. 90° y Res.HCS 628/06, le corresponden al agente 4(cuatro) días hábiles, correspondientes a licencia anual ordinaria no usufructuada proporcional del año 2013.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación y pago de 04 (cuatro) días hábiles correspondientes a la licencia anual ordinaria no usufructuada 2013 del Sr. Tabaré Martínez (legajo 47380), mientras se desempeñaba con un Contrato No Docente Única Retribución (locación de servicios) (código 612) con esta Facultad, importe que deberá depositarse en la cuenta de Caja de Ahorros del mencionado.


ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 de mayo de 2013.

dha


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa MAF UNC


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF